



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **923** de Fecha **07 DIC 2018**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IDIGER-SA-MC-007-2018, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ATENCIÓN DE PRÉSTAMOS DOCUMENTALES, DIGITALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO QUE CONFORMAN EL FONDO DOCUMENTAL DEL IDIGER DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, INSTRUMENTOS Y LINEAMIENTOS ARCHIVÍSTICOS VIGENTES EN LA ENTIDAD"

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y de la Resolución de Delegación No. 922 de fecha 7 de diciembre de 2018 y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones electrónico estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo comprendido entre el 9 y el 20 de noviembre de 2018, lo anterior conforme al cronograma del proceso.

Que dentro del término previsto, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A, y SOLUCIONES EN GESTIÓN DOCUMENTAL ALMARCHIVOS S.A respuestas que se resolvieron a través de la plataforma del Portal Único de Contratación – SECOP II, el día 20 de noviembre de 2018.

Que al proceso se presentó una solicitud de limitación a Mipyme por el posibles proponente AUREA S.A S. y.que conforme el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, no procede la limitación para Convocar a Mipymes porque no se recibieron tres (3) solicitudes como lo señala la norma.

Que para amparar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IDIGER-SA-MC-007 -2018, la entidad cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 287 del 30 de Mayo de 2018 por valor de \$153.170.000 y No. 449 del 26 de octubre de 2018 por valor de \$ 40.000.000 bajo el Código presupuestal 3-3-1-15-07-42-1166-185 del rubro denominado "Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinadora del SDGR – CC", recursos IDIGER.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IDIGER-SA-MC-007 -2018 debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos, estudio de mercado, presupuesto y apropiaciones presupuestales, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

923

Que mediante Resolución No. 855 del 20 de noviembre de 2018 el Director General del IDIGER ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IDIGER-SA-MC-007-2018**, y se realiza la publicación del pliego definitivo de condiciones en el SECOP II.

Que el 21 de noviembre en virtud de las observaciones recibidas, de tipo técnico y respuestas emitidas por la entidad al proyecto de pliego; se hace necesario expedir la adenda N°1 en el sentido de modificar el índice de liquidez y el Anexo 10 teniendo en cuenta que la organización (agrupación, identificación, clasificación, foliación y descripción) es de 50 metros lineales de documentos de archivo conforme a las especificaciones técnicas.

Que mediante la Resolución No. 866 del 23 de noviembre de 2018 se conforma el comité evaluador del proceso **IDIGER SA-MC-007-2018**.

El presupuesto oficial, asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 193.170.000) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 287 del 30 de Mayo de 2018 por valor de \$153.170.000 y No. 449 del 26 de octubre de 2018 por valor de \$ 40.000.000 bajo el Código presupuestal 3-3-1-15-07-42-1166-185 del rubro denominado "Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinadora del SDGR – CC"

Que el plazo máximo para manifestación de interés fue hasta el 23 de noviembre de 2018, se postularon diecisiete (17) Interesados.

INTERESADOS
GRUPO TIEDOT
ALMARCHIVOS SA
COLVATEL SA ESP
TANDEM
INFORMATICA DOCUMENTAL SAS
SERVISOFT SA
BOS
SKAPHE SAS
COMPANIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS SAS
AUREA SAS
MANEJO TECNICO DE INFORMACION SA
ADDMULTISERVICIOS
P Y S
MARCHIVOS LTDA
CIGEM CONSULTORES SAS
TRANSCOCOL LTDA
TEGUIA SAS

Que conforme al cronograma del proceso la fecha máxima para presentar observaciones era hasta el 26 de noviembre de 2018, se recibieron observaciones por los posibles oferentes, **COMPANÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. ESP, MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A**, cuyas respuestas fueron publicadas en el SECOP II.

Que el 23 de noviembre de 2018, en virtud de las observaciones recibidas, de tipo técnico y respuestas emitidas por la entidad al pliego se hace necesario expedir la adenda N°2. en el sentido de modificar el numerales 2.4.3.2 del documento complementario.

Que conforme al cronograma del proceso, el 28 de Noviembre de 2018 a las 10:00 a.m. se llevó a cabo el cierre y apertura de ofertas de requisitos habilitantes en el SECOP II, presentándose los siguientes oferentes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

923

PROPONENTE	
1	SOLUCIONES EN GESTIÓN DOCUMENTAL ALMARCHIVOS SAS
2	TEGUIA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN SAS
3	PROCESOS Y SERVICIOS SAS
4	SKAPHE TECNOLOGÍA SAS
5	BLUE ONE SOLUTIONS SAS
6	COMPañIA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS S.A. E.S.P
7	TANDEM S.A.
8	MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A
9	GRUPO TIEDOT S.A.S

Que en cumplimiento de los principios que orientan la contratación estatal, así como las normas que regulan este proceso y con fundamento en los parámetros establecidos en los estudios previos, el pliego de condiciones del proceso citado, el Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 866 del 23 de noviembre de 2018, procedió a verificar las ofertas presentadas.

Que el 30 de noviembre de 2018 se publicó en el SECOP II el informe Evaluación preliminar, al cual realizó observaciones PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S, teniendo en cuenta las observaciones presentadas se publicó un nuevo consolidado el 04 de diciembre de 2018 y se modificó el cronograma con el fin de ampliar el tiempo de traslado de la evaluación, quedando el consolidado técnico, jurídico y financiero así:

PROPONENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	CONCEPTO FINAL TECNICO
1 SOLUCIONES EN GESTIÓN DOCUMENTAL ALMARCHIVOS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
2 TEGUIA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN SAS	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL
3 PROCESOS Y SERVICIOS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

923

	PROPONENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	CONCEPTO FINAL TECNICO
4	SKAPHE TECNOLOGÍA SAS	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
5	BLUE ONE SOLUTIONS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
6	COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS S.A. E.S.P	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
7	TANDEM S.A.	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
8	MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
9	GRUPO TIEDOT S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

Que el 05 de diciembre de 2018, por situaciones administrativas se modifica el cronograma quedando la audiencia de sorteo del método de evaluación económica y adjudicación del proceso para el VIERNES 7 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 10:00 AM.

Que luego de analizar las aclaraciones y subsanaciones presentadas, el 7 de diciembre de 2018 se publicó la evaluación técnica, jurídica y financiera definitiva y el consolidado definitivo de evaluación, así:

	PROPONENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	CONCEPTO FINAL TECNICO
1	SOLUCIONES EN GESTIÓN DOCUMENTAL ALMARCHIVOS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
2	TEGUIA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
3	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
4	SKAPHE TECNOLOGÍA SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
5	BLUE ONE SOLUTIONS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
6	COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS S.A. E.S.P	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
7	TANDEM S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL



858

923



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

	PROPONENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	CONCEPTO FINAL TECNICO
8	MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
9	GRUPO TIEDOT S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

Que mediante Resolución No. 922 del 07 de diciembre de 2018, el Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, delegó en la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica la competencia para presidir la Audiencia Pública, adjudicar o declarar desierto el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDIGER-SA-MC-007 -2018**.

Que el día 7 de diciembre de 2018 conforme al cronograma establecido se procedió a realizar la audiencia para la escogencia de la alternativa de evaluación económica.

Que a la Audiencia se hizo presente los proponentes:

	PROPONENTE
1	SOLUCIONES EN GESTIÓN DOCUMENTAL ALMARCHIVOS SAS
2	TEGUIA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN SAS
3	PROCESOS Y SERVICIOS SAS
4	SKAPHE TECNOLOGÍA SAS
5	BLUE ONE SOLUTIONS SAS
6	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS S.A. E.S.P
7	TANDEM S.A.
8	MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A
9	GRUPO TIEDOT S.A.S

Que una vez revisada la evaluación económica, el comité técnico entrega a los oferentes la evaluación económica en audiencia, cuyo consolidado quedo así:

PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CORREGIDO INCLUIDO IVA	OBSERVACIONES
ALMARCHIVOS	\$ 186.648.727	NO REQUIERE CORRECCIÓN	HABILITADO



358

923



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CORREGIDO INCLUIDO IVA	OBSERVACIONES	
BLUE ONE SOLUTIONS	\$ 178.886.408	NO REQUIERE CORRECCIÓN	HABILITADO	
COLVATEL	\$ 184.895.055	NO REQUIERE CORRECCIÓN	HABILITADO	
MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN	\$ 182.601.005	NO SE CORRIGE	NO HABILITADO	El subtotal ofertado en el anexo 10 presentado, no corresponde la sumatoria de los valores totales ofertados por ÍTEM y por ende tampoco el IVA y TOTAL de la oferta.
PROCESOS Y SERVICIOS	\$ 181.648.956	NO SE CORRIGE	NO HABILITADO	Se ajusto el valor total de los ítem 1, 2, 3 y 4 ajustando la diferencia de decimales. No se multiplico el valor unitario por la unidad de medida.
SKAPHE	\$ 181.028.626	NO SE CORRIGE	NO HABILITADO	El valor total de la oferta correspondiente al ÍTEM 4 presentado en el Anexo 10 esta errado ya que al realizar la operación el VALOR TOTAL OFERTA SIN IVA de este ÍTEM es de \$40.200.000.
TANDEM	\$ 181.701.511	NO REQUIERE CORRECCIÓN	HABILITADO	
TEGUIA	\$ 181.817.006	NO REQUIERE CORRECCIÓN	HABILITADO	
GRUPO TIEDOT	\$ 139.537.107	NO REQUIERE CORRECCIÓN	HABILITADO	

Que se dio traslado a los oferentes presentes para que se pronunciaran sobre la Evaluación Final, los oferentes SKAPHE y PROCESOS Y SERVICIOS, solicitaron suspensión de la audiencia con el fin de revisar la evaluación económica y el proponente COLVATEL, solicita que se revise la evaluación económica de los proponentes TIEDOT, BLUE ONE SOLUTIONS y SKAPHE TECNOLOGÍA SAS.

Que la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica procedió a suspender la audiencia, para que el Comité Evaluador y los oferentes presentes revisaran la evaluación económica, de acuerdo a las observaciones presentadas.

Que se reanuda la audiencia y de acuerdo al informe de evaluación entregado, se da respuesta a las observaciones presentadas y se corre traslado en audiencia a los proponentes asistentes, el proponente PROCESOS Y SERVICIOS, manifestó no estar de acuerdo con la evaluación económica, sin embargo, no se aceptó la observación como consta en acta de audiencia.

Que se procedió a seleccionar la alternativa para la evaluación económica, conforme lo señalado en el CAPITULO 3 del documento complementario al Pliego de Condiciones, realizando el sorteo mediante el sistema de balota, la cual fue escogida por uno de los asistentes a la audiencia.

Que la balota seleccionada fue la numero 1, la cual correspondiente a la **MEDIA ARITMÉTICA** y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.1 del documento complementario al pliego de condiciones se procedió aplicar la formula





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

923

para la evaluación económica con el monto total de la PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA (TOTAL VALORES UNITARIOS OFERTADOS)" del pliego de condiciones, de los oferentes habilitados

Que realizada la evaluación económica y adicionando el puntaje por factor de calificación e industria nacional, el total de las ofertas hábiles queda así:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
ALMARCHIVOS	93,6965
BLUE ONE SOLUTIONS	98,1174
COLVATEL	94,6953
TANDEM	96,5141
TEGUIA	96,4483
GRUPO TIEDOT	81,7887

Que conforme a la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica, el Comité Evaluador recomienda a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Delegada por el Ordenador del Gasto, adjudicar al proponente **BLUE ONE SOLUTIONS SAS** identificado con el NIT No. **830.024.376-9** representado legalmente por **HUMBERTO ALFONSO GALVEZ MIRANDA** identificado con la C.C. No. **8.731.285 de Barranquilla**, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 193.170.000) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDIGER-SAMC-007-2018**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ATENCIÓN DE PRÉSTAMOS DOCUMENTALES, DIGITALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO QUE CONFORMAN EL FONDO DOCUMENTAL DEL IDIGER DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, INSTRUMENTOS Y LINEAMIENTOS ARCHIVÍSTICOS VIGENTES EN LA ENTIDAD"**, a la empresa **BLUE ONE SOLUTIONS SAS** identificado con el NIT No. **830.024.376-9** representado legalmente por **HUMBERTO ALFONSO GALVEZ MIRANDA** identificado con la C.C. No. **8.731.285 de Barranquilla**, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 193.170.000) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cubrir el compromiso anterior, el IDIGER, la entidad cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 287 del 30 de Mayo de 2018 por valor de \$153.170.000 y No. 449 del 26 de octubre de 2018 por valor de \$ 40.000.000 bajo el Código presupuestal 3-3-1-15-07-42-1166-185 del rubro denominado "Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinadora del SDGR – CC"

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se notifica por estrados el contenido de la presente resolución al representante legal o apoderado de la firma adjudicataria y se declara que la misma será comunicada a los otros proponentes a través de la página web.



352

923



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO. - ORDENAR la publicación en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II - www.contratos.gov.co de este acto administrativo y así dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los

07 DIC 2018

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

OLGA TERESA DE JESÚS ÁVILA ROMERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto	Ruby Paola Cepeda- Profesional Universitario- Oficina Asesora Jurídica		07/12/2018
Revisó	Jhon Flavio Vásquez - Oficina Asesora Jurídica		07/12/2018

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.

